



Ministerio de Educación y Justicia  
**Universidad Nacional de Salta**

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 NOV. 1986

Expte. N° 413/85

VISTO:

La resolución rectoral N° 686-86 recaída a Fs. 8; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece a la Universidad de Tarapacá, Arica, Chile, la donación de material bibliográfico;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación para el ingreso al patrimonio de la Universidad, en cumplimiento de lo indicado en el capítulo II, inciso 13 del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución N° 485-76;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Patrimonio,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar el valor de la referida donación en australes dieciocho con cuarenta centavos (₡ 18,40), según el siguiente detalle:

- Un (1) APORTES MATEMATICOS, Facultad de Ciencias, Universidad de Tarapacá, Arica, Chile, N° 3, Año 1983:.....₡ 2,10
- Un (1) APORTES MATEMATICOS, Publicaciones Dpto. Matemática, / Universidad de Tarapacá, Arica, Chile, N° 2, Año 1982:.....₡ 2,50
- Un (1) IDESIA, Volumen 7, Enero-Diciembre 1983, Instituto de Agronomía, Universidad de Tarapacá, Arica, Chile:.....₡ 1,20
- Un (1) ESTUDIOS REGIONALES N° 6 - Facultad de Administración y Economía, Universidad de Tarapacá, Arica, Chile. Enero de 1985:₡ 1,10
- Un (1) SEMANA DE LA QUIMICA, N° 1. Publicaciones Departamento de Química, Universidad de Tarapacá, Arica, Chile. Año 1984:...₡ 2,00
- Dos (2) CHUNGARA, Arica - Instituto de Antropología, Universidad de Tarapacá N° 12. Agosto 1984:.....₡ 4,20
- Tres (3) DIALOGO ANDINO. Departamento de Historia y Geografía. Universidad de Tarapacá N° 2. Año 1983:.....₡ 3,30
- Un (1) COLOQUIOS MATEMATICOS. Publicaciones Departamento de Matemática. Universidad de Tarapacá. N° 1. Año 1983:.....₡ 2,00

T O T A L :      ₡ 18,40

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la citada donación fue destinada a las Facultades de Ciencias Tecnológicas, Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y Ciencias Naturales, según corresponda.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
 RECTOR

RESOLUCION N° 687 - 86